

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Cazorla a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, los siguientes Concejales, previamente convocados al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D. Ramón Poblaciones Burgos, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D<sup>a</sup>. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifica su ausencia, a juicio de la Alcaldía-Presidencia, la Concejala D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora.

Abierto el acto y concurriendo el quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

Parte Resolutiva:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones celebradas los días 26-09-2019, 15-10-2019, 21-10-2019 (1), 21-10-2019 (2), 14-11-2019, 18-11-2019 (1) y 18-11-2019 (2).
2. Licencia de Ocupación PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.
3. Aprobación Pliegos Cláusulas Administrativas Generales para la licitación de los puestos vacantes en el Mercado Municipal.
4. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.
5. Aprobación de la incorporación de los Funcionarios anteriores al año 1993, al Sistema Público de Salud.
6. Bonificación I.B.I. Polígono Industrial.

### PARTE DE CONTROL

7. Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.
8. Mociones de los Grupos Políticos.
9. Ruegos y preguntas.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26-09-2019, 15-10-2019, 21-10-2019 (1), 21-10-2019 (2), 14-11-2019, 18-11-2019 (1) y 18-11-2019 (2).**

Se presentan para su aprobación las Actas de las sesiones celebradas los días 26-09-2019, 15-10-2019, 21-10-2019 (1), 21-10-2019 (2), 14-11-2019, 18-11-2019 (1) y 18-11-2019 (2), a los cuales no se les da lectura porque obran en poder de los Grupos Políticos.

Sometidas a votación las Actas de las sesiones celebradas con las fechas indicadas en el párrafo anterior, quedan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondientes a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1), adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- Que se proceda a las transcripciones en el Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del R.O.F.

### **2º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, que dice así:

“Vista la solicitud presentada por D. Manuel-Ángel Veloso Camiña, con DNI 77006882-F, en nombre y representación de Provia Mobiliario Urbano S.L.U., con CIF B14809628, registrada al número 1.709/2019, de fecha 15 de abril de 2019, para la ejecución de un Proyecto de señalización en el Término Municipal de Cazorla, mediante la instalación de Postes de Señalización informativa institucional y comercial.

Visto el proyecto de señalización publicitaria del núcleo urbano del municipio de Cazorla, formulado por Provia Mobiliario Urbano SLU, en el que se propone la gestión de forma íntegra de la señalización en el núcleo de población de Cazorla, incluyendo la señalización actualizada y el mantenimiento las señales.

Resultando que el beneficio económico y social que reporta el proyecto para el municipio, por cuanto permitirá a los vecinos disponer de una señalización institucional actualizada sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Conceder licencia de uso común especial, para la ocupación de la vía pública en núcleo urbano de Cazorla para la instalación y mantenimiento de señales publicitarias e institucionales, según proyecto de señalización presentado con las modificaciones planteadas por este Ayuntamiento a Provia Mobiliario Urbano, S.L.U., con CIF B14809628, durante el plazo de 4 años, prorrogable previo acuerdo expreso del Ayuntamiento, por iguales periodos hasta un más total de duración de 12 años y conforme a las características que obran en la documentación presentada, y bajo las siguientes condiciones:

a) Respecto a la señalización correspondiente a la Información Institucional y comercial, el 50% de los Postes se reservarán para el Ayuntamiento sin coste alguno.

b) En relación al coste del espacio restante, reservado a la publicidad de establecimientos:

o El 50% de los espacios no podrá tener un coste superior a los 200,00 €/año.

o El 25% de los espacios no podrá tener un coste superior a los 300,00 €/año.

o El 25% restante de los espacios no podrá tener un coste superior a los 650,00 €/año.

c) Respecto a la señalización peatonal, el 50% de los espacios se reservará al Ayuntamiento sin coste alguno, el resto de espacios se ofertará a los establecimientos con un coste máximo de 50,00 euros al año.

d) Anualmente, se podrá solicitar la revisión de los porcentajes y/o costes establecidos anteriormente, que deberá ser objeto de acuerdo expreso entre las partes.

e) El Ayuntamiento compensará al adjudicatario el importe de las tasas de ocupación de la vía pública como contraprestación por la utilización municipal de los postes de señalización institucional. Provia Mobiliario Urbano, S.L.U., asumirá los gastos que genere la fabricación, rotulación, instalación y mantenimiento de todos los postes de señalización institucional y comercial, siendo la Señalética gratuita, sin coste para el Ayuntamiento, y Provia Mobiliario Urbano, S.L.U., quedará exonerada del pago de licencias, tasas, canon o impuestos que pudieran derivar de la ejecución del contrato durante la vigencia de la autorización.

f) El Ayuntamiento vigilará a través de su personal, especialmente, a través de la Policía Local, el mantenimiento de la señalización en condiciones óptimas y prestará su protección como al resto del mobiliario urbano, colaborando con el titular para la persecución de los causantes de daños a los postes de señalización.

g) Provia Mobiliario Urbano, S.L.U., asegurará estos postes, con un Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.

h) Provia Mobiliario Urbano, S.L.U., se reserva el derecho de traspaso a otra sociedad, que respete los acuerdos firmados.

i) El Ayuntamiento autoriza a Provia Mobiliario Urbano S.L.U., para que proceda a la retirada de la señalización y publicidad existente, así como toda la publicidad y cartelería irregular que prolifere durante la vigencia de la licencia.

j) Se establece un plazo máximo de diseño de los proyectos de señalización (institucional y comercial, y peatonal) de dos meses a contar desde la fecha del presente acuerdo y un plazo máximo de ejecución de los mismos de dos meses más, siendo obligatorio para la empresa comunicar el día de inicio de la ejecución de los proyectos, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del presente acuerdo.

k) El plazo de duración de la licencia empezará a contar desde la comunicación del inicio de la ejecución de los proyectos.

Segundo. Para ello, es necesario ocupar el terreno de dominio público e instalar sobre la vía pública los elementos indicados en el proyecto que suscribirán ambas partes, y que figura como anexo al presente.

Tercero. Notificar al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público, que quedara sin efecto una vez transcurrido el plazo establecido.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, así como adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime pertinente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez,

manifestando que, simplemente, asegurarnos de que, como hicimos una recomendación en la Comisión Informativa, en virtud de la cual, lo que pedíamos era que se ligase la duración del contrato con el Ayuntamiento.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que, a lo hace referencia es a una observación que hace el Partido Popular y es que como estuvimos viendo, todos los Grupos, era que se incorporara que “no deberán formalizarse contratos con empresas privadas que excedan la autorización de esos 4 años”, que serán prorrogables, por lo tanto se podrán renovar cada 4 años.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, citando que, para facilitar la gestión de poder cambiar de proveedor, si fuera necesario.

Nuevamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, si no hay más observaciones, con esta apreciación que se vio en Comisión Informativa, que no aparecía en el Dictamen, pero que se incorpora ahora mismo.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

### **3.- APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA LICITACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, que dice así:

“Visto que el Ayuntamiento de Cazorla es propietario, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario D<sup>a</sup>. María del Rosario García-Valdecasas y García Valdecasas, el día 19 de enero de 2004, número 68 del protocolo, del Mercado Municipal de Abastos de Cazorla, e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 983, libro 207, folios 180, 182 y 184, fincas 19.000, 19.001 y 19.002 inscripción 1<sup>a</sup>. y de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número 19, calificado como bien de dominio público (servicio público).

Resultando que existen actualmente puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos y se hace necesaria la constante licitación de los mismos, iniciando el correspondiente expediente de concesión.

Siendo continua la situación de existencia de puestos vacantes en dicho Mercado Municipal, y con el fin de activar la actividad económica en el mismo y proceder en su consecuencia a la licitación de dichos puestos

Visto el informe de Intervención respecto de los recursos ordinarios del presupuesto municipal y el informe de Secretaría relativo al procedimiento a seguir.

Resultando que ha sido redactado el Pliego de cláusulas administrativas Generales que regirá la adjudicación en régimen de concesión administrativa los correspondientes Contratos y procesos de adjudicación que se lleven a cabo en lo sucesivo, dentro del Servicio Público Municipal del Mercado de Abastos, de los puestos de venta vacantes, por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso en atención a lo establecido en el artículo 58.2 RBELA

Considerando que, según lo previsto en Disp. Adic. 2<sup>a</sup>. de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en los arts. 64.1 RBELA, 123 y ss. del ROF, la Ordenanza Municipal Reguladora del Mercado, demás normativa vigente que resulte de aplicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Comisión Informativa somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Generales para la licitación de la concesión administrativa de los Puestos del Mercado Municipal de Abastos, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (concurso), de los puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de 20 días naturales, el Pliego de Condiciones Administrativas Generales para la licitación de la concesión administrativa de los Puestos del Mercado Municipal de Abastos, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (concurso), de los puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos.

Tercero: Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la convocatoria y todos los actos y acuerdos necesarios para las licitaciones de puestos vacantes que resulten necesarias, incluidas las adjudicaciones, dando cuenta al Pleno de forma expresa en la primera sesión que se celebre.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que, recuerda el compromiso que hizo a los que estamos en la Comisión Informativa, de que se nos avisaría para todas las Mesas de Contratación que hubiese, para asistir sin voto, simplemente, como oyentes.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, como se acuerdan Ustedes, en la Comisión Informativa, no puedo decir cosas que no se pueden hacer y es que los miembros de esta Corporación, formen parte de las Mesas de Contratación, por lo que las Mesas de Contratación se tendrán que formular con quienes correspondan en las Mesas de Contratación.

En cualquier caso, no le quepa duda de que la transparencia velará en todas y cada una de esas Mesas de Contratación.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, citando que, agradece la visión compartida por todos los Grupos, en el tema de estas cláusulas, por decirlo de una forma muy sencilla, hay más oferta que demanda, hay más puestos que solicitudes de puestos dentro del propio Mercado Municipal y a pesar de que se hizo una Ordenanza Municipal que contempla cuál es el procedimiento para adjudicar un puesto, digamos el procedimiento puede ser tedioso, incluso puede llegar a aburrir a cualquier persona que quiera ganarse la vida, implantándose en un puesto en el propio Mercado y, en este sentido, dotamos a esta Administración de una agilidad a través de los procedimientos que estuvimos viendo.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

#### **4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.**

Toma la palabra el Alcalde-Presidente exponiendo que, desde la Presidencia, les traslado la retirada de este punto del Orden del Día.

Argumento, en cualquier caso, el porque de esta retirada.

Desde que tuvimos la Comisión Informativa, que se celebró el lunes, a día de hoy se ha venido trazando, como bien saben Ustedes, el presupuesto de 2020 y analizando con los Servicios de Intervención, que están trabajando en el cierre del ejercicio 2019 incorporando las cuantías de las inversiones, trabajos y facturaciones de 2019, nos trasladan que, el importe para ese estudio económico técnico que sirve de base para la modificación de esa tasa, tienen que revisarla, ajustarla, por lo que, probablemente, tendremos un Pleno Extraordinario en las próximas semanas. Vamos a ver si para esos días las tienen afinadas y que no tengamos, posteriormente, que realizar nuevos ajustes.

Quedando, en consecuencia, retirado este punto del Orden del Día.

#### **5º.- APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ANTERIORES AL AÑO 1993, AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, que dice así:

“Visto que por acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 1993, se acordó, continuar prestando la asistencia sanitaria del personal activo en la modalidad que esta Corporación tiene establecida en la fecha de integración a 1 de abril de 1993, es decir mediante concierto con Entidad Privada AEGON, así como aceptar la propuesta formulada por

los funcionarios de hacerse cargo en farmacia de los gastos farmacéuticos en el 100% abonándoles el Ayuntamiento a los mismos el 60% de dichos gastos de forma trimestral.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla ha prestado asistencia sanitaria y farmacéutica a todos los funcionarios y beneficiarios de los mismos adscritos a la extinta MUNPAL, en los términos y condiciones que esta determinaba, hasta la entrada en vigor del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local. Desde la entrada en vigor de este Real Decreto 480/1993 y tras el acuerdo del Acuerdo de Pleno de 26 de abril de 1993 este Ayuntamiento ha seguido prestando como había venido haciendo hasta ese momento, asistencia sanitaria con la intensidad y la extensión previstas en el Régimen General.

Resultando que consultada las representaciones sindicales, en Mesa de Negociación celebrada con fecha 25 de noviembre de 2019, y previa consulta a los funcionarios afectados.

Vista la comunicación remitida por MAFRE por que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la cancelación unilateral de la póliza vigente.

Vistas las propuestas remitidas por distintas compañías sanitarias, referida a la asistencia sanitaria con integración y sin ella en el Régimen General de la Seguridad Social, (complementaria al Régimen General de la Seguridad Social), de los funcionarios afectos por el Real Decreto 480/1993 y beneficiarios de los mismos, en materia de asistencia sanitaria.

Por todo ello, esta Comisión Informativa propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Incorporación de los funcionarios anteriores al 93 incluidos sus beneficiarios, al sistema público de salud, en las mismas condiciones que el resto de empleados públicos municipales, con efectos desde el 1 de enero de 2020.

Segundo: Mantenimiento del contrato con compañía privada como prestación sanitaria complementaria a los funcionarios y sus beneficiarios obligatorios, hasta la jubilación de estos.

Tercero: Comunicar a los interesados el presente acuerdo a través de la representación sindical de los trabajadores.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

No habiéndose producido intervenciones por parte de los Grupos Políticos, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

## **6º.- BONIFICACIÓN I.B.I. POLÍGONO INDUSTRIAL.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 25 de noviembre de 2019, que dice así:

“Vista la Modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI,(BOP 27-12-2017), en la que se establece una bonificación del 40% de la cuota íntegra a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, afectando exclusivamente las actividades establecidas en el Polígono Industrial de Cazorla “Cerro del Cabezuelo”.

El procedimiento a seguir será de carácter rogado por cada sujeto pasivo y será declarada expresamente por el Pleno de la Corporación, y cuyo tenor literal dice así: “8. Tendrán derecho a una bonificación del 40% de la cuota íntegra, los bienes inmuebles urbanos en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, afectando exclusivamente a todas las actividades establecidas en el Polígono Industrial de Cazorla “Cerro del Cabezuelo”. El procedimiento a seguir será de carácter rogado por cada sujeto pasivo y será declarada expresamente por el Pleno de la Corporación”, bonificación prevista en el artículo 74.2 quater del R.D.L. 2/2004.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados en las que solicitan la declaración de especial interés o utilidad municipal obrantes en el expediente.

Visto que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de noviembre de 2017, se acordó además “Delegar en el Alcalde-Presidente la declaración de especial interés o utilidad municipal indicada anteriormente, referente a la bonificación de IBI, así como la resolución de otorgamiento de dicha bonificación, previo Dictamen de la Comisión

Informativa de Hacienda”.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa propone al Alcalde la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Reconocer la declaración de interés u utilidad municipal a efectos de IBI y en su consecuencia reconocer la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, (BOP 27 diciembre de 2017), amparada en el artículo 74. 2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo a favor de los inmuebles que figuran como anexo al presente:

Segundo. Notificar este Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria a los efectos oportunos.

No obstante el Alcalde acordara lo que esteme más conveniente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que, nosotros, como dijimos en el anterior Pleno de 30-11-2019, seguimos pensando que debería bajarse el I.B.I. al mínimo que pudiera bajarse, pero como, por estar en minoría, damos por perdida la batalla y votar otra cosa diferente a que sí, se podía entender a que no queremos que se baje el I.B.I., o por tal que se entendiera que no se baja el I.B.I. a los propietarios del Polígono, nuestro voto va a ser que sí.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, expresando que, este punto del Orden del Día, se viene repitiendo en los últimos 3 años. Se ha trabajado. Viene a ser lo mismo, tiene que ser de carácter rogado y viene a bonificar al I.B.I., a aquellos empresarios que están implantados en el Cerro del Cabezuelo, porque la ponencia de valores, de la que es fruto la cuota íntegra que tienen que pagar, está desproporcionada y seguramente desde la Gerencia Territorial del Catastro tenga que plantearse una modificación.

Esto, lo que hace es en términos comparativos, es igualar a lo que viene pagando, por este concepto, otros empresarios ubicados en polígonos industriales similares al de Cazorra, de ahí que venga la solicitud de bonificación del 40% de la cuota íntegra.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorra, (1).

## **7º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

453. Reconociendo antigüedad a S.C.P.
454. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2286 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
455. Concediendo Ayudas de Emergencia Social a E.A.F. y 6 más.
456. Declarando y clasificando proposiciones de empresas para materiales (lotes) obras del P.F.E.A. 2019.
457. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2287 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
458. No reconociendo a C.R.M. derecho a indemnización por expediente de responsabilidad patrimonial.
459. Concediendo a Ayudas de Emergencia Social a J.C.CH.T y 10 más.
460. Dando de baja de oficio en Padrón de Habitantes a H.CH , por inclusión indebida.
461. Otorgando licencia de uso privativo a J.F.T.G. del Teatro de la Merced, para el 01-10-2019.
462. Acordando imposición de penalidad a H.S.L. de cantidad.
463. Reservando lugares para colocación de carteles colgados, pancartas y carteles, por Elecciones Generales.
464. Autorizando inhumación de cadáver en Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
465. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2288 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
466. Solicitando adhesión al protocolo de colaboración entre Instituto Nacional Artes Escénicas y FEMP.
467. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2289 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
468. Concediendo Ayudan de Emergencia Social a A.E.A.
469. Convocando Pleno Extraordinario del día 15/10/2019.
470. Iniciando expediente sancionador a I.J.G.
471. Otorgando Licencia de Uso Privativo a P.J.R.C. del Salón de Plenos, para el 08-11-2019.
472. Iniciando expediente sancionador a E.M.F.S.

473. Otorgando Licencia de Uso Privativo a M.M.L. del Salón de Plenos, para el 16-10-2019.
474. Iniciando expediente sancionador a V.G.G.
475. Concediendo Licencias de Obra Menor E.A.R. y 8 más.
476. Iniciando expediente sancionador a L.S.B.
477. Otorgando Licencia Urbanística para división de finca registral 9128.
478. Otorgando Licencia de Perro Potencialmente Peligroso a M.V.J.
479. Autorizando inhumación de cadáver en Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
480. Otorgando Licencia de Uso Privativo a PSOE del Teatro de la Merced, para el 14-10-2019.
481. Otorgando Licencia de Uso Privativo a UPA del Salón de Plenos, para el 22-10-2019.
482. Otorgando Licencia de Uso Privativo a P.J.R.C. del Salón de Plenos, para el 31-10-2019.
483. Autorizando inhumación de cadáver en Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
484. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2290 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
485. Concediendo Ayuda de Emergencia Social a V.S.G.
486. Concediendo los premios del Concurso de Carteles y Fotografía de la Feria y Fiestas de 2019.
487. Otorgando Licencia de Animal Potencialmente Peligroso a O.J.R.
488. Convocando Pleno Extraordinario y Urgente del día 21-10-2019 (10:45).
489. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 1967 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
490. Aprobando bases de convocatoria para 2 maestros para temporada de aceituna 2019/2020.
491. Convocando Pleno Extraordinario y Urgente del día 21-10-2019 (10:00).
492. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 01/2019.
493. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 02/2019.
494. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 03/2019.
495. Iniciando expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, de R.O.P. en Padrón Habitantes.
496. Reconociendo a C.M.S.L. indemnización por daños sufridos en vehículo de su propiedad.
497. Concediendo Licencia de Ocupación a F.P.F., para vivienda, sita en Acda. Ximénez de Rada, 13.
498. Acordando inscripción básica de Pareja de Hecho integrada por J.F.L.D.L.T. y M.P.M.
499. Archivando expediente sancionador de C.N.D., por pago realizado.
500. Archivando expediente sancionador de R.F.C., por pago realizado.
501. Archivando expediente sancionador de M.M.G., por pago realizado.
502. Concediendo Licencia de Utilización a R.S.B., para nave industrial, sita en Polígono Industrial Sector 10.
503. Concediendo a M.R. y 3 más, Ayuda de Emergencia Social.
504. Proponiendo a Excm. Diputación inclusión de Cazorla en Plan Especial de Apoyo a Municipios 2019.
505. Otorgando Licencia de Uso Privativo a C.E.M.M.P. del Teatro de "La Merced", para el 18-12-2019.
506. Reconociendo y otorgando un premio económico a 3 expedientes académicos curso 2018/19.
507. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2291 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
508. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 975 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
509. Aprobando la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos para 2 Maestros de Guardería Temporera 2019-2020.
510. Reiterando A.B.A.A. la Orden de Ejecución dictada por Resolución de Alcaldía nº 430/2019.
511. Solicitando acogerse a concesión subvenciones para Proyecto "Mejora del espacio público de Comercio Ambulante 2019.
512. Concediendo a I.R.M. y 2 más, Ayuda de Emergencia Social.
513. Concediendo Licencias de Obras Menor A.M.A.A. y 9 más.
514. Otorgando Licencia de Uso Privativo a A.E.C.C. del Teatro de "La Merced", para el 24 y 30-11-2019.
515. Solicitando defensa y representación a Asesoría Jurídica de Diputación Provincial en P.A. 285/2019.
516. Concediendo Licencia de Ocupación a E.O.P., para vivienda en C/. 1 – Parcela 25 del Sector 7.
517. Concediendo Licencia de Utilización a M.F.G., para vivienda en C/. 1 A Parcelas 13-14 de la U-5.
518. Imponiendo sanción de multa a Expediente Sancionador 31/2019.
519. Iniciando expediente sancionador a J.G.M.
520. Iniciando expediente sancionador a E.M.D.
521. Incoando expediente de afectación tácita de viviendas en C/. Castillo al dominio público como bien de servicio público turístico y cultura.
522. Convocando Pleno Extraordinario y Urgente del día 14-11-2019.
523. Convocando Pleno Extraordinario del día 18-11-2019 (18:00).
524. Convocando Pleno Extraordinario del día 18-11-2019 (18:30).
525. Otorgando Licencia de Uso Privativo a J.R.G. del Salón de Plenos, para el 27-11-2019.
526. Otorgando Licencia de Uso Privativo a J.M.F.C. del Teatro de la Merced, para el 04-01-2002.
527. Concediendo a E.A.S. Ayuda de Emergencia Social.
528. Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2292 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
529. Otorgando Licencia de Uso Privativo a M.V.G.G. del Salón de Plenos, para el 21-11-2019.

530. Anulando esta Resolución por error de numeración.

531. Adhiriéndose este Ayuntamiento al Programa "Cineverano 2020", organizado por la Diputación Provincial.

532. Concediendo a E.A.S. Ayuda de Emergencia Social.

533. Iniciando expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, de V.A.D.S., en Padrón Habitantes.

534. Concediendo Licencia de Ocupación a J.F.J.S.M. de vivienda, en Callejón de Chimé, 8.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente exponiendo que, en este punto se dan cuenta de cuestiones de interés para el Pleno y en este punto he creído necesario e importante, trasladar al Pleno la situación en la que se encuentra, lo digo también porque, este es el Órgano al que hay que dar cuenta de la situación en la que se encuentra un Patronato, del que este Ayuntamiento forma parte.

Lo haré de forma muy breve, solamente para que conozcan Ustedes que, efectivamente, el Ayuntamiento de Cazorla es Patrono de la Fundación Gypaetus, eso ya lo conocemos, es uno de los 5 patronos que quedan en la Fundación Gypaetus. No lo digo porque si es que fueran muchos y ahora no hubiera tantos, de forma histórica ha habido 5, 6, 4, 7 patronos, no ha habido muchos más, pero, en cualquier caso, la citación ahora mismo, con respecto a la Fundación, no va a ser buena para la Fundación y si quería aclarar, en el Seno de este Pleno, que, en lo que respecta a la situación del Patronato, será la que se determine.

Se ha iniciado un recibimiento de liquidación del Patronato.

La liquidación del Patronato no tiene porque terminar en su extinción, es probable, pero no tiene porque terminar en su extinción y todo va a depender, de que, con los activos que tiene, sean suficientes para cubrir los pasivos.

Por lo tanto el expediente de liquidación está abierto. En el caso de que no se llegaran a cubrir con esos activos, esos pasivos, el Ayuntamiento de Cazorla es Patrono, al igual que la Junta de Andalucía, el C.S.I.C., Radio Televisión Andaluza y la World Wildlife Fund, la Fundación para la conservación del quebrantahuesos, a nivel europeo.

En este sentido, los patronos tendrán que adoptar los acuerdos que sean necesarios al respecto.

Por lo mismo, también me comprometo. No voy a dar lectura a las actas de esos patronos, están a su disposición, de los Grupos Políticos, para que las conozcan y además me gustaría que pudiéramos celebrar una Comisión Informativa, en la misma Comisión Informativa, en la que se celebre para el próximo Pleno del mes de diciembre, si no antes, que tuviéramos una Comisión Informativa en la que se les pudiera, a Ustedes, explicar la situación de esta Fundación, tanto de forma histórica, como a la que se viene abocada en los próximos días y, con una cuestión termino, esto no tiene porque significar que el Centro de Cría de Guadalentín, tenga que cerrar o no tenga que cerrar, nada tiene que ver con eso, se está trabajando, precisamente, para que eso no se produzca y se trabaja en ese sentido de forma cerrada, con contundencia por parte de este Ayuntamiento y de los otros 4 patronos, entre los que se encuentra, también, la Junta de Andalucía, que es quien venía entregando una subvención a la Fundación, para que eso no se produzca, por lo tanto, habrá un cambio en el modelo de gestión y no tiene porque terminar. En este sentido, sí me gustaría que todos los Grupos y, no solo todos los Grupos, todos los Concejales del Ayuntamiento tuvieran conocimiento más profundo de la situación en la que se encuentra la Fundación.

## **8.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

### **MOCIÓN DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA Nº 5080/2019.**

**"EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACION EN CONDICIONES DE IGUALDAD.**

1. La Constitución Española, en su artículo 27, declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que "los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes".

2. Así pues, de acuerdo con el mandato constitucional, corresponde a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación no solo mediante la correspondiente planificación de la enseñanza, con participación de la comunidad educativa, sino también la de crear centros docentes públicos que permitan hacer efectivo el mencionado derecho.

3. Se recoge también en el artículo 27.1 de la CE la "libertad de enseñanza", reconociendo a las personas físicas y jurídicas "la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales" (27.6). Queda así planteada la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal, para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones. Pero en modo alguno se contempla en nuestra Constitución, ni en el derecho comparado, la obligación de financiar con fondos públicos la creación o funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido "derecho a elegir centro" por parte de las familias.

4. Como se ha dicho anteriormente, el texto constitucional establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el

simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos. Así lo dejó asentado el Tribunal Constitucional en la sentencia 86/1985, de 10 de julio, dictada por su Sala Segunda: "...siendo del todo claro que el derecho a la educación -a la educación gratuita en la enseñanza básica- no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera Centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir, incondicionadamente, allá donde vayan las preferencias individuales." Queda claro pues que, para el Tribunal Constitucional, la libertad educativa no implica en absoluto que los centros privados deban ser financiados con fondos públicos ni que el pretendido derecho a elegir centro sea algo más que una mera preferencia particular.

5. La Educación Pública, de titularidad y gestión pública, es y debe ser, por tanto, la garante de la equidad y la cohesión social, en tanto que ha de asegurar el ejercicio del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, "sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" (artículo 14 de CB).

6. La "libertad de elección de centro" reclamada por determinados sectores sociales es de facto "preferencia de selección", como muestran reiteradamente las investigaciones más recientes?. Preferencia de aquellos centros que quieren tener una clientela "escogida" y que sirven a las clases más acomodadas para alejarse de alumnado inmigrante, con mayores necesidades o de clases más bajas, a la vez que con esa selección el centro se asegura estar en mejores puestos de los rankings de centros, para seguir siendo demandado por la futura clientela \*selecta". Preferencia de selección también de aquellas familias que no quieren ver mezclados a sus hijos e hijas con los que no son de su misma clase social. Buscan de ese modo "contactos" sociales y compañeros o compañeras de aula que puedan influir en mejores resultados educativos y en el futuro sociolaboral de sus hijos e hijas. El resultado es la segregación escolar.

7. La obligación social de los poderes públicos debe ser garantizar el derecho a la mejor educación posible en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo la escolarización más cercana al domicilio familiar del alumnado. Por ello y para ello todos los municipios y barrios deben contar con plazas públicas suficientes en centros dotados con todos los recursos necesarios para posibilitar que así sea. Esto no solo es más justo y equitativo, sino que preserva ante todo la función social de la educación, Y eso solo se puede garantizar con una red pública educativa única, que no derive recursos públicos a financiar opciones privadas.

8. La existencia de una amplia red de colegios concertados, auspiciada e impulsada por sucesivos gobiernos del PSOE y del PP a lo largo de las tres últimas décadas, ha generado una doble red de centros educativos financiados con fondos públicos que, además de contribuir de manera creciente a la segregación escolar, ha dado pie a una confusión interesada: se pretende confundir el derecho a crear centros privados con el de las familias a recibir ayuda pública para elegirlos, lo que, en modo alguno, como ya se ha dicho, está en nuestra Constitución ni en el derecho comparado.

9. Hay que decir al respecto que España constituye una anomalía dentro del panorama europeo, dada la alta proporción de centros que, siendo de titularidad privada, reciben financiación pública a través de importantes subvenciones (según datos del Consejo Escolar del Estado, la escuela concertada recibe anualmente más de 6.300 millones de euros). Somos el tercer país de Europa en este tipo de centros, solo por detrás de Bélgica y Malta. En todos los demás países, según datos de la OCDE, la educación es fundamentalmente pública (89,2% en educación primaria y un 83% en secundaria en la UE-28, frente a un 67,3% de España).

10. A ello se añade que la educación concertada segrega: La doble red de centros se ha convertido en estos años en garantía de desigualdad. El 82% del alumnado inmigrante, de minorías y con mayores necesidades educativas está escolarizado en la escuela pública, mientras que solo el 18% es admitido en centros concertados, a pesar de recibir financiación pública. Con ello nos encontramos ante un círculo vicioso de segregación social que, de continuar, aboca a una importante merma de la equidad y la cohesión social a través de esta doble red educativa.

11. En definitiva, el sistema (que no derecho) de "elección de centro" se basa en la lógica individualista de la "ética del más fuerte" y no en la lógica igualitaria de la pluralidad y la convivencia. Así entendida, la libertad de elección es un privilegio y no un derecho, además de una estrategia para situar la educación dentro del proceso de privatización del mercado. Aún siendo comprensible que las familias puedan tener preferencias a la hora de escolarizar a sus hijos e hijas, no se puede equiparar la manifestación de una preferencia con un derecho fundamental, ni las preferencias particulares pueden prevalecer sobre la planificación educativa o una escolarización equitativa. Si la educación es un bien público no puede plantearse como un negocio privado. El Estado debe velar por el bien común y no fomentar un mercado educativo con rankings de colegios, en donde las familias compitan para conseguir la mejor oferta, como si de un gran supermercado se tratara.

Y es por lo anteriormente expuesto, que quién presenta esta Moción, en nombre del Grupo Municipal de Adelante Cazorla (Izquierda Unida Andalucía-Podemos) propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno del estado y al de la Junta de Andalucía para que se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública.

2. Instar al Gobierno del estado y al de la Junta de Andalucía para que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que, mientras subsistan, éstos tengan carácter estrictamente subsidiario.

3. Instar al Gobierno del estado y al de la Junta de Andalucía para que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes. Se establecerán los mecanismos normativos y protocolos administrativos para que no se produzca el cierre de líneas de escuelas públicas en aquellas zonas donde simultáneamente se mantengan conciertos con la enseñanza privada.

4. Instar al Gobierno del estado y al de la Junta de Andalucía para que adopten las medidas oportunas para lograr una red única de centros públicos educativos, a través de la supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en la red de centros públicos, incorporando en primer lugar a los colegios privados-concertados que ocupan suelo público.

5. Instar al Gobierno del estado y al de la Junta de Andalucía, a que mientras se suprimen los conciertos, para que en ningún caso se pueda destinar suelo municipal para centros escolares privados de ningún tipo. El suelo público sólo para la enseñanza pública.

6. Instar al Gobierno del Estado y al de la Junta de Andalucía para que se elimine automáticamente el concierto educativo a todos los centros que segreguen por sexo, estableciendo normativas específicas para que ningún tribunal pueda amparar la segregación y la desigualdad.

7. Instar al Gobierno del estado y al de la Junta de Andalucía para que se asegure como prioridad la existencia de una enseñanza pública con recursos y de calidad en todos los ciclos y que cubra todas las necesidades desde los 0 años.

8. Instar al Gobierno del Estado y al de la Junta de Andalucía para que haya procesos de escolarización transparentes, democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales. Se establecerán mecanismos normativos y sistemas de inspección educativa que los apliquen desde las Direcciones Provinciales, a través de comisiones de escolarización centralizadas (por municipios o distritos escolares), que organicen una adecuada y equitativa escolarización, prestando especial atención a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas y de compensación educativa, tanto en los centros públicos como en los privados concertados, mientras existan.

9. Instar al Gobierno del estado y al de la Junta de Andalucía para la eliminación del distrito único en aquellas poblaciones donde exista, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población por status socioeconómico o por criterios ideológicos afines al ideario del centro, impidiendo el ejercicio, en condiciones de igualdad, del derecho a la educación.

10. Instar al Gobierno del estado y al de la Junta de Andalucía para que, mientras se suprimen los conciertos, se establezca la obligatoriedad de solicitar en primera opción de matriculación al menos un centro público educativo para las familias que deseen que sus hijos o hijas estudien en un centro de la red sostenida con financiación pública.

11. De la presente Moción/PNL se dará traslado al Gobierno Central, al Gobierno Andaluz, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz, del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Federación de Municipios y Provincias”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que, nuestra posición está bastante clara, los medios de comunicación, respecto a la educación pública, como no podía ser de otra manera, estamos totalmente a favor de ella y siempre que se pueda acceder a un centro público, debe ser prioritario.

Los centros públicos deben tener la calidad suficiente para que haya esa igualdad, que ya desde la desigualdad que se parte de origen, los ciudadanos por situaciones sociales, injustas muchas veces, la enseñanza trate de aminorar ese punto de partida desigual, siendo igualitaria, por tanto, siendo una enseñanza pública de calidad y, por supuesto, que viene recogido en los puntos de nuestra Moción, que no segregue, que mezcle y se parte de principios como el barrio, zona donde se vive, se acceda a esos centros públicos y no segregue a unos grupos sociales de otros, no se empiece esa separación, que, después, tiene una terminación en un destino laboral injusto y con acuerdo a esos privilegios que hay de cuna, de nacimiento.

Por supuesto que, también, estamos en que los centros privados no nos oponemos a que existan en la enseñanza básica, ni en la enseñanza posterior, ni en la enseñanza universitaria, pero por supuesto deben ser financiados por la familia que quiera tener ese tipo de enseñanza y pueden ser subsidiarias, complementarias, pero que no se produzca el exceso que recoge la Moción, el exceso que se produce en España, que reciben ayudas públicas de centros concertados, que va en detrimento de esa igualdad a la que debe aspirar una auténtica enseñanza pública y gratuita.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que, Adelante Cazorla, plantea esta Moción como una especie de disyuntiva necesaria entre la enseñanza pública y la concertada, como si ambas no pudieran convivir o existir a la vez, pero entendemos que esta no es la cuestión. La cuestión es garantizar el derecho a los padres a elegir libremente la educación de sus hijos, no se trata de favorecer a uno de los dos modelos educativos, sino de garantizar un derecho fundamental, el derecho de los padres a elegir libremente el tipo de educación que quieran para sus hijos, que es un derecho constitucional, amparado en el artículo

27 de la Constitución Española que, en su punto 1, reconoce, expresamente la libertad de enseñanza y en su punto 3, establece que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones y, para poder ejercer ese derecho, los padres deben elegir en libertad.

Es más claro aún el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que recoge, estrictamente, que los padres tendrán derecho preferente a coger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

La educación pública en España tiene dos modelos, uno de titularidad pública y otro concertado, ambos conforman la red de centros sostenidos con fondos públicos y ambos modelos con complementarios, no es cierto que la enseñanza concertada sea subsidiaria y así lo han establecido varias veces, varias sentencias del Tribunal Supremo.

La existencia de la enseñanza concertada es lo que garantiza que todas las familias, sobre todo aquellas que tienen menos recursos, puedan elegir libremente el modelo educativo que quieren para sus hijos, garantizándose así, por tanto, la igualdad de oportunidades, porque si la concertada no existiera y la única alternativa a la escuela pública, fuese la privada, las familias con menos recursos no podrían elegir y se estaría vulnerando su derecho a hacerlo.

Frente a la búsqueda de confrontación y provocación, el Partido Popular busca el diálogo y el consenso, proponiendo en el Parlamento Andaluz la creación de un grupo de trabajo para un pacto social con la educación de Andalucía.

Nos gustaría poder hacer una intervención basándonos en la experiencia personal, pero es que, en Cazorla, no tenemos educación concertada, por lo tanto nosotros no utilizamos un argumento político, sino un argumento de sentido común, baso en la libertad de elección de los padres, desde un marco constitucional y amparado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. David Gómez Olivares, citando que, la posición de Adelante Cazorla y del P.S.O.E., respecto de la educación pública no difiere mucho.

En primer lugar, nuestro Grupo Municipal ya presentó en el último Pleno Ordinario, una Moción en "Defensa de la Educación Pública, gratuita y de calidad. En ella denunciábamos, precisamente, la carencia de medios y como se trasvasaban líneas educativas de la pública hacia la privada. De hecho, pusimos un ejemplo de lo que estaba pasando en Úbeda.

Compartimos, por tanto, muchos de los puntos que traéis en esta Moción, Adelante Andalucía, pero se ve que es un corta y pega genérico, que habéis llevado a todos los ayuntamientos y que no terminan de ajustarse a la realidad de Cazorla.

Coincidimos en que la enseñanza secundaria concertada, debe ser únicamente subsidiaria de la pública, que si la enseñanza concertada empieza a ser innecesaria, no tenga más privilegios y se incentive.

Coincidimos en que la educación concertada o privada, segregada por renta, sexo o religión.

Coincidimos en la gratuidad a partir de los 0 años.

Coincidimos en los procesos de escolarización transparentes, en que el gobierno ofrezca, en primera opción de matriculación, un centro público.

Aunque no coincidimos, con vuestro Grupo, en que pedís que instemos al Gobierno Central del Estado. El Gobierno Central del Estado, para empezar a rodar, necesita el apoyo y la coalición con su Grupo Político.

Un Gobierno Central habrá establecido una Ley donde aparece como se regula esa enseñanza concertada o como se regula la enseñanza privada, pero quién, realmente, tiene la potestad de decidir cuantas líneas se están llevando o trasvasando a la concertada, de la pública a la concertada, es la Junta de Andalucía, quién no pone los recursos necesarios, es la Junta de Andalucía, quién decide que subvenciones otorga a la privada, es la Junta de Andalucía, quién no pone los profesores necesarios, es la Junta de Andalucía, quien tiene un servicio de orientación insuficiente en Cazorla, es la Junta de Andalucía y quién da suelo público a la construcción de privadas, es la Junta de Andalucía.

Con respecto a lo que Usted ha dicho, el Grupo del Partido Popular, yo creo que, Ustedes, confunden libertad de enseñanza con libertad de elección de centro. A lo que la derecha llama libre elección de centro, nosotros llamamos segregación por raza, sexo o religión.

A pesar de todo ello, nuestro Grupo va a votar a favor de la Moción presentada por el Grupo de Adelante Cazorla.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, expresando que, solamente, decir que, también, la Junta de Andalucía es la que ha bajado la ratio, para permitir que en el Colegio "San Isicio", se mantengan 2 líneas de educación y no se vaya una, que en la Junta de Andalucía no se hacen cosas malas en cuanto a educación, también tiene cosas buenas y aquí en Cazorla, gracias a Dios, se están manteniendo las 2 líneas de educación en el Colegio "San Isicio".

Nuevamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. David Gómez Olivares, diciendo que, así lo defendimos, precisamente, con el Delegado de Educación en Jaén, en el mes de agosto y se comprometió a ello el Sr. Delegado, porque este Ayuntamiento estuvo presente en esa reunión de Delegación y se puso encima de la Mesa, lo defendimos.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, manifestando que, yo voy a pasar de la Moción a la realidad que he conocido, por distintos motivos.

He estado siempre ligado a la educación y sigo ligado a la educación aunque ahora en otro ámbito como es la cruz roja.

Yo conocí la pública y la privada. Estuve en Hermanos Maristas, 3 años en Jaén. Estuve con compañeros, que luego después que yo, seguí estudiando en la pública tanto en un instituto de Jaén, como en un instituto de Villacarrillo y hablo ahora de derechos reales y desde un punto de vista personal.

Objetivamente, estábamos más preparados los que habíamos estudiado, en aquellos tiempos, en el colegio privado, porque había un plan de estudios y un plan de actividades educativas, pero allí estábamos los hijos de un grupo social muy determinado, que luego después se filtraba, para que luego, después, los ingenieros, médicos, abogados, etc., pertenecieran a ese grupo que ya venía predestinado.

Esa es mi experiencia personal, luego después en los institutos, me di cuenta que faltaban medios, había buen profesorado, había buenas intenciones, pero faltaban medios y que luego al final me he encontrado, al cabo de los años, con personas que provenían de la privada y de la pública y, con algunas excepciones de padres a hijos, se trasladaba esta desigualdad. Estoy hablando de hechos reales y muchos conocidos.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, que queda aprobada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (8 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1) y (4 votos negativos), correspondiendo a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4).

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA Nº 5081/2019.

“CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” ¡¡VIVAS Y LIBRES NOS QUEREMOS!!

Por el Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que se va a dar lectura a una Declaración Institucional del Ayuntamiento de Cazorla contra la Violencia de Género consensuado con las ocho Diputaciones Andaluzas, quedando la presente Moción integrada dentro de ésta, por lo que se pasa a tratar la siguiente.

#### MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR Nº 5131/2019.

“SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE UN DISPOSITIVO REDUCTOR DE VELOCIDAD A LA ALTURA DEL CONSERVATORIO.

El Conservatorio Elemental de Música “Maestro Paterna”, es el centro oficial de enseñanzas musicales de Cazorla. Si bien la mayor parte de sus alumnos habitan en nuestro pueblo, este centro también acoge a muchos de La Iruela, Burunchel, Chilluévar, Peal de Becerro, Quesada y otros pueblos de la Comarca de Cazorla. El conservatorio tiene capacidad para 112 alumnos de edades comprendidas, en su inmensa mayoría entre 8 y 12 años, y se encuentra ubicado en la Calle del Carmen.

La Calle del Carmen tiene una densidad de tráfico considerable debido a que es la vía rodada que une de forma más directa el caso antiguo y en centro urbano con los barrios del solar y de las casas nuevas. Ésta es una vía tan estrecha que los vehículos circulan sin apenas dejar espacio a los peatones, que tienen que pegarse a las paredes y subirse a los trancos de las puertas para evitar ser atropellados. Por otra parte, éstos suelen circular a una velocidad superior a lo razonable para las características de esta vía.

En este contexto, el consejo escolar del conservatorio, en su última reunión mantenida el pasado 15 de octubre, expresó la necesidad de tomar alguna medida cuya finalidad fuera la de mantener una velocidad de circulación reducida a lo largo de un tramo que comprenda la puerta de acceso a su edificio.

En Cazorla existen otros tres centros educativos oficiales: el CEIP San Isicio, el CEIP Virgen de la Cabeza, y el IES Castillo de la Yedra, que comprende dos edificios; en todos se han instalado reductores de velocidad, es decir, dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura, que obligan a los conductores a mantener velocidades de

circulación reducidas a lo largo de ciertos tramos de la vías en los que se encuentran emplazados. De esta manera, en la calle Poeta Antonio Machado (CEIP San Isicio) hay un paso peatonal sobre elevado; en la calle del Profesor Laínez Alcalá (CEIP Virgen de la cabeza) hay dispositivos semiesféricos; y en las calles Cruz de Orea y Virgen de Montesión (IES Castillo de la Yedra) hay sendos pasos peatonales sobre elevados. En todos los casos, existe la correspondiente señalización vertical.

A la vista de los motivos que se acaban de exponer, solicitamos que se adopte el siguiente ACUERDO

Que se instale en la calle del Carmen un sistema reductor de velocidad, el más apropiado a las características de dicha vía desde el punto de vista técnico y de las condiciones de seguridad, con su correspondiente señalización vertical, que permita mejorar las condiciones de seguridad vial en el acceso de la comunidad educativa a las instalaciones del Conservatorio Elemental de Música de Cazorla”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, manifestando que, quiero agradecerle el texto de una Moción que la vemos cercana, que la he leído y está muy bien redactada, que es verdad que afecta a cosas tangibles de los vecinos de Cazorla y en este sentido, nos parece muy apropiado.

También quiero hacerle comprender, una cuestión que le quiero trasladar.

La representante principal, en el Órgano Colegiado del Conservatorio, es nuestra compañera Beatriz.

Beatriz no pudo sentarse y se puso al habla con vosotros.

Ella es Concejala de este Ayuntamiento y es miembro del Grupo Socialista. Cuando acude a estos Consejos Escolares, lo traslada el Equipo de Gobierno a la Junta de Gobierno para las cuestiones que se habla en esos senos, se puede resolver por quién tiene la competencia de hacerlo. Cuando vemos que esta cuestión se plantea en forma de Moción, nos deja un poco noqueados, porque nos da la razón, en cierta medida, de que cuando nosotros nombramos representantes en Órganos Colegiados y muchas veces decimos, es que el Equipo de Gobierno tiene que dedicarse a gobernar y la Oposición tiene que dedicarse a una labor de control, pero si hay cosas que se hablan en un seno y no se trasladan, difícilmente las puede arreglar el Equipo de Gobierno y, en este sentido, es donde nosotros consideramos que, quizás, no contamos con la información que allí se dio.

Lo digo, desde un punto de vista, porque agradecemos que se reconozca y, es verdad, que, esto nos pide el cuerpo, votar la Moción en ese sentido, pero, también es verdad, que el punto de acuerdo que, “se instale en la calle del Carmen”, podría estudiarse, por quién tiene que hacerlo, que son los Servicios Técnicos Municipales, en este caso, también, la Jefatura de Policía Local, seguramente el Servicio de Obras y Urbanismos y, en su caso, serán ellos los que determinen si hay que poner reductores como en otras entradas a otros centros educativos de Cazorla, pero tal y como está el punto de acuerdo, realmente, creo que si se modificara y, en vez de que “se instale” en la calle del Carmen un sistema reductor”, “que se estudie la posibilidad de implantación” de este sistema reductor. Si el Grupo Proponente lo ve adecuado, nosotros no tendríamos inconveniente en votarlo.

Seguidamente, toma la palabra el Concejala del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, expresando que, acometer varias cosas.

En primer lugar, efectivamente, yo suelo asistir a la reunión del Consejo Escolar, sustituyendo a Bea, pero, también os pasé la documentación de lo que se habló allí y, este punto, figuraba en la lista de lo que se habló.

En segundo lugar, antes de partir a ese Consejo Escolar, como miembro del Ayuntamiento, yo fui ya el Presidente del A.M.P.A. del Conservatorio y que se instale algún sistema, para evitar accidentes en la puerta del Conservatorio por los niños que salen, es un tema antiguo y que siempre han expresado en casi todos los Consejos y todos los profesores, también, lo comentaban, entonces ese es un tema antiguo y que a mí me caló, porque pensé que, efectivamente, habría que hacer, porque existe un riesgo.

Y por último, creemos que es importante que se haga algo y no habría inconveniente en que lo estudiaran, de hechos nosotros, no pretendemos decirles a Ustedes lo que tienen que hacer, lo que hacemos es sugerir, indicarles que hay un problema, que hay una demanda social, porque los Profesores del Conservatorio, en el Consejo Escolar, lo están expresando y los padres también.

Disculpen y lo que nos gustaría, era que se estudiase la posibilidad de hacerlo, como estoy indicando aquí y, si se pudiera hacer, todos saldríamos ganando.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, citando que, en relación a lo que ha dicho el Sr. Olivares, con respecto a los Órganos Colegiados, a mí me llamó Bea, personalmente, porque no tenía el teléfono de Ángel y me dijo que ella no podía ir al Consejo, que si podíamos ir alguno de nosotros.

Yo no podía asistir y le pedí a Ángel que, por favor, fuera él.

El 17 de octubre, me manda un whatsapp Bea, si vamos a ir o no, le digo que va a ir Ángel y que luego le pasaríamos un resumen de lo que se dijera.

El 17 de octubre, yo misma, abro la conversación, la saludo y le paso el resumen que ha hecho Ángel del Consejo Escolar del Conservatorio, el resumen está en un archivo PDF. Uno de los puntos es que “sería importante llevar a cabo alguna medida para moderar la velocidad de los vehículos a su paso por la puerta del Conservatorio”.

Con esto quiero decirle que, toda la información del Consejo Escolar, fue trasladada a Bea cuando se hizo el archivo, en un tiempo prudencial y, cuando hemos traído una Moción, ha pasado bastante tiempo, porque desde el 17, que tenía ya la información en su poder, hasta el 27, que estamos hoy, que es cuando presentamos la Moción, les ha dado tiempo, más que se sobra, a ver la información que les hemos pasado y que le pasamos en su momento.

Otra de las cuestiones que exponía Ángel, es que no todos los puntos del Orden del Día se llevaron a cabo, que era muy importante que lo dejáramos vigente y que el resumen reflejaba fielmente lo que se había hablado en esa reunión.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, mencionando que, yo creo que, a lo mejor, ha habido un mal entendido, pero que la propuesta deberíamos aprobarla todos o, como mucho, para el siguiente Pleno que venga para su aprobación el informe técnico y que se haga, que, es algo que ya viene siendo demandado y hay que hacerlo cuanto antes, pero me gustaría que todos los Grupos Políticos, éstas son de interés común, estuviésemos de acuerdo.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, es muy sencillo, lo digo para el Equipo Proponente también.

La única cuestión que debatíamos, cuando hemos estado reunidos con esta Moción, es solo una cuestión y es que se pusiera que “se estudie” el método de lo que haya que instalar, porque, es verdad, que el traslado de esa información me ha llegado a mí, yo tengo esa información y las primeras cuestiones que trasladábamos, es que no es la mejor fórmula para ese espacio. Se están buscando fórmulas luminosas, que se verán y ya está, pero no por nada, sino porque no nos metamos en algo que no sabemos cómo va a determinarse.

La pregunta es si el Portavoz del Grupo Popular va a cambiar la palabra, si es solo eso. Lo digo porque queremos aprobar esta Moción.

Seguidamente, toma la palabra el Concejel del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, aclarando que, yo no tengo ningún inconveniente con sustituir la palabra de que “se estudie”. Estamos de acuerdo.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, con la modificación en el texto del punto de acuerdo, donde dice que “Que se instale”, debe decir “Que se estudie”, dando su conformidad el Portavoz del Grupo Popular, quedando aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente expresando que, les pido que hagamos, antes de la Declaración Institucional, en relación a una Moción que se ha presentado, después de que se convocara el Pleno. No sé si todos los Portavoces la tienen.

Es una Moción que presenta el Grupo Popular, en relación a:

#### MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR Nº 5185/2019.

“SOLICITAR LA ADOPCIÓN INMEDIATA DE UNA SOLUCIÓN ANTE EL PROBLEMA DE RESBALONES Y CAÍDAS EN LAS CALLES EN CUESTA DE NUESTRO PUEBLO”.

Como todos sabemos Cazorla es un municipio que se encuentra situado en un entorno maravilloso y con una orografía tan pintoresca como complicada debido a que se encuentra situada en la falda de la montaña.

La mayoría de las calles de este municipio tienen algún tipo de desnivel, siendo en algunos casos muy pronunciado, llegando a ser cuestras de difícil tránsito.

Es en esta época del año, con la lluvia, cuando el problema de las cuestras se ve agravado porque se producen numerosos deslizamientos, resbalones e incluso caídas por los peatones, al ir transitando por las aceras de las calles, tanto en la bajada como en la subida.

La urgencia de esta moción, como ya hemos explicado previamente, es por ese mismo motivo: la lluvia y la caída de las horas de los árboles, que agrava el problema del que estamos hablando. No sólo nos han hecho llegar quejas sobre el tema, sino que hemos presenciado, e incluso sufrido, algún percance en alguna de estas calles.

Puntos de acuerdo:

1.- Que el Departamento Técnico de Obras de este Ayuntamiento estudie, a la mayor brevedad posible, la solución más apropiada para evitar los deslizamientos, resbalones y caídas en las aceras en cuesta de nuestro municipio.

2.- Que el Departamento Técnico de Obras de este Ayuntamiento ponga en marcha, a la mayor brevedad posible, la solución adoptada en todas las calles susceptibles de resbalones y caídas de nuestro municipio”.

Por el Alcalde-Presidente, se pasa a votación la ratificación de la urgencia de la presentación de esta Moción, que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

No produciéndose intervenciones por parte de los Grupos Políticos, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción, que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón y D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para manifestar que, les trasladábamos la posibilidad de hacer una lectura, una Declaración Institucional de las Mociones presentadas por los distintos Grupos Políticos que, pasándola a leer la Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, textualmente, dice:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAZORLA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONSENSUADO CON LAS OCHO DIPUTACIONES ANDALUZAS**

Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba que la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.

Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.

También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 “Año europeo contra la violencia hacia las mujeres”. Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.

Durante este tiempo, instituciones públicas y privadas de nuestro país han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Especialmente relevante ha sido la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce las diferentes formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017 debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado, sino un gravísimo problema público que preocupa a todos los colectivos de la sociedad, cuya persistencia se constata diariamente. Según datos actualizados en noviembre de 2019, desde 2003 han sido asesinadas 1.028 mujeres, y 34 han sido víctimas de violencia de género en nuestro país. Entre las mujeres asesinadas, hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas y otras asesinadas por el hecho de ser mujer ya que no entran en los datos oficiales como víctimas de violencia de género.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las

mujeres asesinadas habían denunciado, por lo que se ha minimizado el riesgo que corrían.

El 75 % de las mujeres asesinadas eran madres: en lo que va de año, 43 menores han quedado en situación de orfandad. La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70 % se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes; es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Ante esta realidad incontestable, no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas: hay que hablar de soluciones, y éstas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, ya que requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención de todos los sectores, a nivel individual y colectivo. Cada organización, cada persona, tiene una misión en este sentido: debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres, y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso. Un año más, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cazorla y, con ella, todos los vecinos de este municipio, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de género, proponen y se comprometen a:

1. Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres prioritarias e irrenunciables, porque atacan al problema de la violencia de género desde su raíz.

2. Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones, a todos los niveles, en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

3. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de la tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que ésta causa.

4. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y de la sociedad civil, especialmente de las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha contra la violencia de género.

5. Considerar la maternidad, la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad y el embarazo como factores de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato.

6. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural implementando medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.

Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática”.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente citando que, no se requiere aprobación, que es una declaración de todos los Grupos Políticos, a los que damos las gracias, porque nos hayamos puesto de acuerdo en una situación tan visible con ésta.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGO IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.**

Toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Juan-Alberto Adán Guirado, expresando que, no sé si sabéis que, en los últimos días, han llegado muchos inmigrantes a Cazorla, digo yo que, lo habréis notado como los demás.

La verdad, es que es un problema en el que se encuentra, porque Cazorla está encaminado a ser un municipio cada vez más turístico y es que la gente no quiere alquilar la vivienda y es un problema, porque ya no es que no les quieran alquilar a ellos la vivienda, sino que los propios empresarios intentan alquilarles y casi todo el mundo, vamos, que niegan el acceso a la vivienda y claro, muchos se están volviendo a ir.

No sé de qué manera podremos nosotros, desde el Ayuntamiento, formar algún tipo de comisión, para este año creo que va a ser un poco complicado, pero para años venideros, porque va a ser un problema en auge.

No sé si estará dentro de nuestras competencias, o no, pero sí es verdad es que, por ejemplo en Pozo-Alcón, ayer u hoy, han invadido casas los inmigrantes y de hecho han tenido que reforzar la Guardia Civil para poder echarlos.

Aquí, en Cazorla, tenemos muchas casas vacías y no sé si llegará a producirse eso, pero que sería un problema con el que podemos encontrarnos.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente citando que, efectivamente, conocimos la situación de Pozo-Alcón ayer por la mañana, entre las 8 y las 11 de la mañana. Podía haber en la rotonda 60 ó 70 personas buscando tajo, parecía una auténtica procesión, esto, por suerte de momento, en Cazorla no lo estamos viendo.

Yo coincido con Usted en una cosa, lo hemos comentado en alguna que otra ocasión con la Concejal de Bienestar Social, en buscar fórmulas con los empresarios, para trabajar a lo largo del año, porque lo que va a ser difícil es que podamos resolverlo en 2 semanas.

De nuevo, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Juan-Alberto Adán Guirado, expresando que, yo no quiero aquí réditos políticos. Yo lo que quiero es solucionar los problemas, en este caso los de los agricultores, ya no es que sea sólo de los trabajadores que vienen de fuera. Yo estoy trasladando el problema que ya tenemos los empresarios. Los que han venido años anteriores, se les ha alquilado y ellos mismos lo mantienen de un año para otro, pero los que vienen nuevos.

Los pequeños agricultores, los que tienen 8-9 días, son los que tienen el problema. Que yo te doy trabajo, pero búscate la vida. Los que tienen muchos días, al final, se lo proporcionas. Yo no quiero hacer un debate de este tema.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que, hay encima de la Mesa un propuesta que trasladaba el Portavoz de Podemos, una línea de trabajo que tenemos en el propio partido, en cuanto a cómo trabajar en esa situación, por anticiparnos a esa circunstancia y debatir sobre la posibilidad de tener un espacio para temporeros, o no tenerlo, llegar a acuerdos con centros, en definitiva buscar fórmulas con las que podamos trabajar.

Lo bueno de esto, es que estamos con una campaña, prácticamente, iniciada que, a estas alturas de campaña, ya deberíamos haber detectado algún problema, si se hubiera producido, creo que, aparentemente, va a ser una campaña tranquila, toco madera para que se produzca y, en cualquier caso, sí que habrá que hacer un trabajo con empresarios, con Grupos Políticos, para buscar fórmulas que nos permitan que esto no se convierta en un problema.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que, a mí lo que me preocupa son estas 60 personas buscando vivienda.

El otro día, en la Cruz Roja, aparecieron 5 temporeros, por casualidad, yo estaba por allí y decían que llevaban 2 ó 3 días durmiendo en el coche. A mí ese es el tema que me preocupa y venían pidiendo leche, no venían pidiendo dinero, que le diéramos leche, algún alimento. Se les dio sacos de dormir, para que, aun durmiendo en el coche, pudieran abrigarse y se les dijo que, el miércoles, ayer, que, por cierto se hizo una recogida de alimentos en la que hubo bastante solidaridad del pueblo de Cazorla y, ayer, aparecieron todos estos muchachos para tener comida.

Quiero decir que la solución, si este año no la podemos dar, para el año que viene tenemos que tener una vivienda habilitada para estos temporeros, que tengan un servicio de cocina, un servicio de ducha.

Yo he visto en el periódico que, a esa vivienda, se le pone el nombre de albergue, que en Alcalá la Real, Andújar, Jaén, Úbeda, existen esos lugares, donde se están 4 ó 5 días y que según las necesidades, se aumentan los días que puedan estar, hasta que encuentren tajo.

Con los empresarios tenemos que estudiarlo y que el año que viene esté solucionado.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, como es voluntad de los 3 Grupos Políticos, porque así se ha puesto de manifiesto por parte de los 3 Portavoces, a trabajar en esa línea, ya estuvimos viendo que las posibles soluciones fáciles, no son tan fáciles. Nos hemos sentado todos los Grupos y hemos estado viendo fórmulas y en esas fórmulas vamos a trabajar, por lo tanto, gracias, Sr. Adán, por el ruego que ha traído a este Pleno.

#### RUEGO IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa, exponiendo que, ya sé que no es competencia de este Ayuntamiento la zona de "El Ciervo". El desvío que hay, que se está utilizando mucho para dar la vuelta, está con muchos baches y está deteriorada. Entonces, pedirle a este Ayuntamiento, que solicite a la Junta o a quién tenga que solicitarlo que, por favor, lo arreglen o pedir permiso para ver, si desde este Ayuntamiento, se pudiesen tapar con gravilla los baches, para que no fuese tan molesto, ni peligroso.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, se ha solicitado, por escrito, además de la solicitud por escrito, en la primera reunión que hemos tenido de trabajo con el Delegado, se le puso de manifiesto y lo que nos ha trasladado, es que están trabajando en un proyecto, que tiene ya su recorrido, algunos años de recorrido, en relación a la mejora de ese espacio.

Creo además, que lo hemos debatido en la legislatura pasada, el proyecto que hay para la instalación de una rotonda, justo antes de ese lugar y en la reparación de esa vía secundaria.

Nosotros ya hemos trasladado a la Delegación, justo estas mismas palabras, que entre tanto eso llega o no llega, que se pudiera asfaltar.

Por lo tanto, sí que se ha trasladado a la Junta de Andalucía y yo, en esto es un poco como en todo, por contestar un poco. Hace unos días mandábamos, de nuevo, un escrito a Diputación Provincial de Jaén, requiriéndole la reparación del acceso a El Molar, por una carretera que es de su competencia. Claro, la carretera no está bien, el tramo de carretera no está bien, podríamos decirle, darnos autorización para que yo la arregle, pero creo que tenemos que apretar, en la medida en la que se pueda, a estas administraciones que, aun cuando están todas, me imagino, también pilladas, pero con algo más de solvencia que la que tenemos nosotros mismos, para que procedan a la reparación, puesto que está dentro de sus competencias, por lo tanto lo que haremos será reiterar esa solicitud.

#### RUEGO IN VOCE DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, expresando que, hace 2 días, me dicen algunos vecinos mayores de edad que, para el ambulatorio, el servicio de furgoneta que baja a recogerlos para llevarlos al Ambulatorio, se ha retrasado y que habían pasado 20 minutos, hacía frío y eran 4 personas de 70 y 80 años, transmitiéndome que eso ha pasado algún día más y a esto no debemos dar lugar. Que se le diga a los que han el servicio que, por favor, que son personas vulnerables.

A lo que el Alcalde-Presidente contestó que, así se hará.

#### PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa, preguntando que, ¿a qué se va a destinar el Plan de Apoyo a Municipios de la Excma. Diputación Provincial?

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, contestando que, en gasto corriente.

No sé si ha salido, o no ha salido la solicitud, pero sí hemos trasladado que, por 2 cuestiones.

Una, por la celeridad y la segunda, porque se están acometiendo proyectos de cierta envergadura ahora mismo, no damos abasto a la elaboración de proyectos en la Oficina Técnica y lo que no queríamos era tener que sacar, también, la redacción de proyectos fuera de lo que eso conlleva, teniendo en cuenta que gasto corriente tenemos cierto margen, tenemos la posibilidad a lo largo del año de destinar, con fondos propios y no vamos a abrir un presupuesto, partida para inversiones, porque generamos ahorro, con ese ahorro podemos hacer inversiones, por lo tanto, tenemos la misma.

En principio está prevista que fuera para gasto corriente.

#### PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, preguntando que, ¿sería posible que estudiaran los Técnicos y que se hiciese, pronto, tener para el reciclaje, contenedores en la Plaza Vieja? Porque si tenemos que reciclar nosotros, tenemos que irnos a la Villa Turística y sobre todo para los vecinos que tienen más edad.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, contestando que, nosotros, dentro del Consorcio de RESUR, para el tema de recogida, tanto de orgánicas como de selectivas, ya hemos dado traslado y consta en Acta, hay que darle una solución a la recogida de éstas, cartón, vidrios, en el Casco Antiguo.

Ellos tienen un problema de logística, porque esos camiones para levantar, para levantar, llevan plumas, son de mucho tonelaje y no tienen acceso a partes del Casco Antiguo, en este caso, en esta localidad para la Plaza de Santa María, pero se me viene a la cabeza, Iznatoraf, tiene un problema similar.

Es cierto que planteaban que le iban a dar una solución, iban a tratar de tener un vehículo pequeño, que permitiese, en zonas donde además hay muchos bares, que tienen mucho vidrio, que se les está diciendo que seleccionen el vidrio y luego lo echan al contenedor de orgánica y todo eso se le ha trasladado en alguna ocasión.

Pero la última, que, como no termina de llegar, informar al Diputado del Área para que diera solución y estamos esperándola.

RUEGO IN VOCE DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que, en la Plaza Vieja, antes había donde poner los carteles informativos y ahora no hay nada, se ponen en un árbol con chinchetas, que se ponga un panel informativo.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, diciendo que, se toma nota del ruego.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, preguntando que, ¿a qué se iba a dedicar el dinero que ha aportado la Junta de Andalucía de las últimas catástrofes?

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, contestando que, le iba a hacer referencia a Ustedes fuera de Pleno, pero ha venido muy bien su pregunta.

Esto, hecho por gestión directa, sin empresa y creo, además, que trabajando de forma seria y eficiente, se ha llevado lo que se ha llevado, solo una actuación, en torno a 50.000 €, de saneamiento. Por eso, es por lo que nos traslada Intervención que hay algunas cuestiones que deberíamos revisar, con respecto a la red de saneamiento, antes de su aprobación, porque al final estamos obligados a un equilibrio financiero y no es bueno que estemos dando saltos.

Habrá que revisar algunas a la baja, otras dejarlas, otras incrementarlas, pero hay cuestiones como ésta y reconozco, hoy aquí, que, gracias a esta subvención extraordinaria, vamos a poder acometer esta obra.

Hemos recibido informe de HISERCA de actuaciones que se han ido realizando a lo largo de este ejercicio, que nos las entregan ahora, que requieren un reajuste de ese informe de Intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, el Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.